

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 55/1997

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Dr. Andrés Bernardo FERRERAS presenta la renuncia al cargo de Médico Forense de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

II. Que la misma ingresa a este Superior Tribunal de Justicia (conforme cargo de fs.1) el día 03-11-97.

III. Que asimismo, el referido Funcionario se halla sumariado conforme Resolución N° 330/97 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 02 de septiembre de 1997, sumario éste que se encuentra finalizado atento informe de fs. 48/49 del Instructor Sumariante y con dictamen del señor Procurador General a fs.55/56.

IV. Que analizada la situación planteada a la luz de lo hasta aquí expuesto corresponde aceptar la renuncia del Dr. Andrés B. Ferreras a partir del 4/11/97, sin perjuicio de las resultas del sumario incoado en su contra de acuerdo a la sentencia que se dicte en la causa penal respectiva y una vez que ésta se encuentre firme.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el Médico Forense de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro Dr. ANDRÉS BERNARDO FERRERAS (L.E. N° 6.814.639) a partir del 04/11/97, sin perjuicio de las resultas del sumario incoado en su contra de acuerdo a la sentencia que se dicte en la causa penal respectiva y una vez que ésta se encuentre firme.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI – Presidente STJ - LEIVA – Juez STJ - ECHARREN – Juez STJ.

LATORRE – Secretaria STJ.